

MAR DEL PLATA, 04 JUN 2018

**VISTO** el expediente N° 7-3101/14, por el cual se tramita la solicitud de asignación de lugar de trabajo y funciones docentes como becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, para la Profesora Romina Lourdes Di Meglio, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01/14, se glosa el formulario correspondiente con la información requerida por la normativa vigente: solicitud de lugar trabajo en el Centro de Investigaciones Geográficas y Socio-Ambientales, copia de la Resolución del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas sobre el otorgamiento de una Beca Interna de Posgrado Tipo I, por el término de treinta y seis (36) meses a partir del 1° de abril de 2014, comunicación cursada por dicho organismo con el tipo de beca otorgada y período correspondiente, plan de trabajo a desarrollar y aval del Profesor para la asignación de funciones docentes, durante el Ciclo Lectivo 2014, en las cátedras de “Geografía Urbana” y “Geografía Física Argentina”.

Que lo solicitado “ut supra” se encuadra en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2004/14, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 29, de fecha 16 de abril de 2014, se hace lugar a lo solicitado.

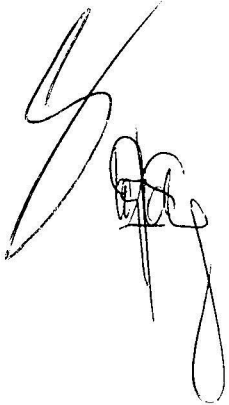
Que, a fojas 22, obra el aval de la Doctora Mónica Cristina García, para la asignación de funciones docentes a dicha becaria, en la asignatura “Geografía Urbana”, durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2959/15 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 44, de fecha 22 de abril de 2015, se aprueba la asignación de funciones requerida, en los términos establecidos por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que, a fojas 29, se glosa la solicitud de asignación de funciones en la cátedra de “Geografía Física Argentina” (Departamento de Geografía), durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3517/15, se aprueba la asignación de funciones requerida.

Que, a fojas 35, obra el aval de la Doctora Mónica Cristina García, para la asignación de funciones docentes a dicha becaria, en la asignatura “Geografía Urbana”, durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2016.





Que, por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3960/16, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 59, de fecha 13 de abril de 2016, se le asignan las funciones requeridas a fojas 35.

Que, a su vez, a fojas 43, la Doctora Mónica Cristina García solicita se le asignen funciones docentes, durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2016, en la asignatura “Geografía Física Argentina” (Carrera de Geografía).

Que, por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4570/16, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 72, de fecha 06 de diciembre de 2016, se le asignan las funciones requeridas.

Que, a fojas 49, la interesada solicita una extensión en el plazo de su lugar de trabajo, toda vez que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, amplía automáticamente -a partir del 1° de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2019-, la Beca Tipo I, que la becaria externa venía usufructuando hasta el 31 de marzo de 2017.

Que, asimismo, y como consecuencia de lo expuesto, solicita se le asignen funciones docente en las asignaturas, “Geografía Urbana” y “Geografía Física Argentina” (Departamento de Geografía), durante el Ciclo Lectivo 2017.

Que lo solicitado resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2015/17 y de acuerdo con lo tratado y aprobado en la Sesión N° 77, de fecha 24 de mayo de 2017, se aprueba la prórroga de Lugar de Trabajo, hasta el 31 de marzo de 2019, y la asignación de funciones docentes, durante el Ciclo Lectivo 2017.

Que, a fojas 58, la Doctora Mónica Cristina García solicita la asignación de funciones docentes para dicha becaria externa, en la asignatura “Geografía Urbana”, durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2018.

Que la referida asignación de funciones resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que a fojas 59, se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 03, de fecha 25 de abril de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.



Por ello,  
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
**ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Asignar funciones docentes a la Becaria Externa Profesora Romina Lourdes DI MEGLIO (DNI N° 30.296.351), durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2018, en la cátedra de **GEOGRAFÍA URBANA**, según lo normado por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

**ARTÍCULO 2°.-** Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°**

**372**



  
Esp. Gladys Noemi Cañuto  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE HUMANIDADES

  
Dra. SILVIA DAQUEL SLEIMEN  
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES